

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART 77 y . 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190012700

Proceso Ordinario Laboral de **ANA ESTHER ABELLO HERNANDEZ** en contra de **GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA**

Martes nueve (09) de marzo de 2021

Hora inicio: 8: 30 a.m.

Hora finalización: 9:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Ana Esther Abello Hernández

Apoderado Demandante: Dr. Luis Hernán Rodríguez

Representante legal de la demandada: Mauricio Hernández

Apoderada demandada: Dra. Martha Esperanza Marroquín.

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 8093939 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

CONCILIACIÓN: Las partes llegan a un acuerdo en los siguientes términos:

Un único pago de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**, los cuales serán cancelados el día viernes 12 de marzo 2021 a la hora a las 11:00 am, en las instalaciones de la empresa demandada Av. Calle 26 No. 69 d-91 piso 7 en la ciudad de Bogotá.

AUTO: Teniendo en cuenta la manifestación de las partes, se deja constancia que el acuerdo de conciliación versa sobre la totalidad de las pretensiones de la demanda, y en vista que no afecta derechos ciertos e indiscutibles, el Juzgado advierte a las partes que esta conciliación adquiere efectos de cosa Juzgada, como si fuera la sentencia es decir que este acuerdo adquiere el carácter de inmutable, vinculante y definitivo y como tal presta mérito ejecutivo.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f019ee77-eab0-4e96-8537-066ea09b5a87?vcpubtoken=a61e753c-8ed6-4c70-a4b6-b39bb85a5efc>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO